



S.O.E.E.S.I.T.L.P. Sindicato La Pampa

Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas, de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de
La Pampa Personería Gremial 1769
Calle 22 N° 565 - General Pico - Tel 02302-421024 - Fax 02302-422262 -
e-mail: soeesitlp@speedy.com.ar
Adherido a la F.O.E.E.S.I.T.R.A., C.G.T. y 62 Organizaciones

General Pico, 09 de Octubre de 2012.

RESOLUCION GENERAL N° 01/12

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 82-83-84-85-86 y 87 del Estatuto del Sindicato de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión Directiva debe convocar a Elecciones de Delegados de Sector o Especialidad, atento al vencimiento del mandato de los actuales Delegados, en fecha 08 de Noviembre de 2012.

POR ELLO:

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas, de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones La Pampa, de acuerdo a facultades estatutarias y de Ley,

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocase, a los afiliados al S.O.E.E.S.I.T. LA PAMPA, para el día seis de Noviembre del año dos mil doce, a fin de elegir los Delegados de Sección ó Especialidad de acuerdo al siguiente detalle: General Pico Telefónica S.A. Edificio Comercial, un (1) Delegado, General Pico Telefónica S.A. Edificio Asistencia Técnica / P.Interna un (1) Delegado, Santa Rosa Telefónica S.A. Comercial, un (1) Delegado, , Santa Rosa Telefónica S.A. Planta Interna un (1) Delegado, Santa Rosa Telefónica S.A. Asistencia Técnica un (1) Delegado, Lincoln Edificio Telefónica S.A. un (1) Delegado, Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. (CPETEL) Administrativos un (1) Delegado, Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. (CPETEL) Mantenimiento un (1) Delegado.

Artículo 2°: Los interesados / interesadas en postularse como candidatos a Delegados de Sección o Especialidad, deberán manifestarlo por nota dirigida a la Junta Electoral.

Artículo 3°: El plazo para presentación de candidatos vencerá a la hora diecinueve del día treinta de Octubre del año dos mil doce.

Artículo 4°: El mandato de los Delegados de Sección o Especialidad, será de dos (2) años, desde 09-11-2012 a 09-11-2014.

Artículo 5°: El horario de votación será desde la hora ocho (8), a quince (15), en todas las Centrales; en General Pico se votará en Avenida San Martín N° 602, en Santa Rosa se votará en calle Coronel Gil N° 573, en Lincoln se votará en la calle Mitre N° 159, en Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. (CPETEL) se votará en calle 1° de Mayo N° 530.

Artículo 6°: El lugar de atención de la Junta Electoral es en Calle 22 N° 565 General Pico Provincia de La Pampa, y el horario de atención es de Hs. 08.00 a 13.00 y de 16.00 a 19.00; de Lunes a Viernes.

DARDO LUCERO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA



CESAR OSCAR MONTES DE OCA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA